



Acta número: 254  
Fecha: 16/marzo/2021.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:11 Horas  
Instalación: 11:14 Horas  
Clausura: 15:27 Horas  
Asistencia: 28 diputados.  
Cita próxima: 16/marzo/2021, 14:00 horas.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con once minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 22 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Jaqueline Villaverde Acevedo, y de los diputados José Concepción García González y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con catorce minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 163 Quinquies al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, 28, 32, 65 y 96 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una proposición con Punto de



Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a que realice la inspección, vigilancia e implementación de protocolos, para prevenir la contaminación a gran escala de la palma de aceite en el Estado de Tabasco; así como campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y a otras autoridades, para que realicen acciones tendentes a que se cumpla el mandato constitucional que establece que los recursos económicos se deben manejar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Legislativo, a que realice acciones en favor de los tabasqueños; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, adscrito a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que lleve a cabo el desmonte de la vegetación existente en los derechos de vía de la red carretera, caminos vecinales y demás vías de comunicación local, con la finalidad de mantener estas vialidades, en estado óptimo de operación, para seguridad de sus usuarios y conservación de las mismas; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IX Lectura de una proposición de Excitativa, por el que se exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política, y a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que adopten las medidas necesarias para se agilice la emisión del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco, presentada desde el día 4 de junio del año 2020, en virtud de que este Congreso está incurriendo en omisión constitucional al no expedir dicha Ley, y ha descatado las resoluciones que ordenan que se debe expedir dicho ordenamiento; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que, en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de marzo del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de marzo del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2021, la cual resultó aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 8 de marzo del 2021, la cual resultó aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera



Legislatura, del 8 de marzo del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Técnico Lucio Madrigal García, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual adjunta copia simple del Acta de Sesión de Cabildo Número 52, en la que se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Presidente Municipal, presentada por el Ciudadano Jesús Selván García y se designa al Profesor José Luis Córdova Ovando, como Presidente Municipal Interino. 2.- Oficio firmado por el Ingeniero Miguel Ángel Rodríguez Bonfil, Director de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el cual comunica las solicitudes de licencia sin goce de sueldo de los siguientes funcionarios públicos: Ciudadano Francisco Alfonso Filigrana Castro, Presidente Municipal; Ciudadana Iracema Isabel Rodríguez y Pacheco, Síndica de Hacienda; y del Ciudadano Gustavo Gutiérrez Cruz, Secretario del Ayuntamiento; entrando en funciones de manera interina, el Licenciado César Augusto Roldán Flores como Presidente Municipal, la Ciudadana Elsi Chan Correa como Síndica Municipal y el Licenciado Davey Hernández Cruz, como Secretario del Ayuntamiento.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a los oficios remitidos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Jalpa de Méndez y Jonuta, Tabasco; este Congreso se da por enterado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia, Diputado Presidente. Buenos días diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 163 Quinquies, del Código Penal para el Estado de Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de Motivos. En la actualidad reconocemos que se ha ido avanzando en lo que respecta a la tecnología, lo que ha contribuido y ayudado en la actuación a las autoridades encargadas de las investigaciones criminales en la recolección, identificación, estudio y análisis de los indicios que son encontrados en la escena del crimen. Constantemente hemos visto en diversos medios o hasta en redes sociales, que los propios servidores públicos han filtrado las imágenes, documentos, videos o audios relacionados con hechos constitutivos de delitos; que transgreden la dignidad de las personas al exponer y difundir en medios de comunicación imágenes explícitas de sus cuerpos violentados. Estas acciones que para muchos puede ser morboso, para los familiares de las víctimas, no lo es; para ellos resulta denigrante, penoso y hasta doloroso el ver que el cuerpo en estado de vulnerabilidad de su familiar fallecido ande circulando en los medios o en las redes sociales, sin tener un mínimo de respeto hacia el cuerpo inerte de su familiar. Lo más lamentable es saber que la difusión de dichas imágenes, audios, videos y demás, son tomadas por los mismos servidores públicos encargados de realizar las investigaciones respectivas, quienes se encargan de circularlo a sus conocidos, sin ser investigados o sancionados por esta conducta indebida. En ese sentido, se propone adicionar el Artículo 163 Quinquies del Código Penal para el Estado de Tabasco, para considerar como delito contra la administración de justicia, a los servidores públicos que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión filtren o difundan con fines de exhibición información, documentos, imágenes explícitas, audios o videos del lugar de los hechos o del hallazgo; indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos relacionados con un hecho delictivo ya que transgreden de manera grave la dignidad de las víctimas y de sus familiares. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 163 Quinquies, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se adiciona el Artículo 163 Quinquies, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 163 Quinquies. Al servidor público que difunda, publique o exhiba, a través de cualquier medio, imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo; indicios, evidencias, objetos, instrumentos



relacionados con el procedimiento penal, se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa. Además, será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada local del XIV Distrito del Municipio de Cunduacán, Tabasco; integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Karla María Rabelo Estrada y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Siendo las once horas con treinta y nueve minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente, Jesús De la Cruz Ovando; compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura;



medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; muy buenos días. Me permito leer un breve resumen de la iniciativa de reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte en materia de inclusión universal. La Ley de Cultura Física y Deporte establece la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte en la entidad, para lo cual se establece el Sistema Estatal y los sistemas municipales de Cultura Física y Deporte, en el ámbito de sus respectivas competencias. La práctica del deporte es libre y voluntaria como factor fundamental de la formación y desarrollo integral del ser humano y al constituir un derecho de los habitantes, el Gobierno del Estado y de los municipios tienen la obligación de incluirlos dentro de sus planes, programas y presupuestos. Asimismo, el Artículo 7 de la citada Ley, instituye que el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte se integra por las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, con la participación de los municipios, así como de los sectores social y privado reconocidos, que en sus respectivos ámbitos de actuación tienen como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales. Para nadie es ajeno que las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID-19, hicieron que muchas personas tengan que trabajar de manera remota y que los y las estudiantes continúen con sus obligaciones académicas a través de la educación virtual, permaneciendo sentados frente a la computadora durante largos periodos de tiempo. Teniendo en cuenta que este tipo de actividades trae aparejados ciertos inconvenientes para la salud como el sedentarismo, las contracturas musculares y la mala circulación sanguínea, entre otras; es importante definir mejores y más eficientes rutinas de trabajo y/o estudio con recesos para realizar cualquier tipo de actividad física. La actividad física, sin importar de cuál se trate, genera múltiples beneficios para la salud de las personas, cualquiera sea su edad o sexo. Cuando se habla de actividad física, muchas veces se remite a la práctica de un deporte o la realización de ejercicios físicos, pero es importante tener en cuenta que se considera actividad física a cualquier movimiento del cuerpo producido por la acción muscular voluntaria y que supone un gasto de energía. Por lo tanto, además del ejercicio físico y el deporte, otras acciones como realizar tareas domésticas, jugar, regar las plantas, bailar, subir y bajar escaleras, también son consideradas actividades físicas. La Organización Mundial de la Salud (OMS), sostiene



que “el comportamiento sedentario y los bajos niveles de actividad física pueden tener efectos negativos en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas, mientras que la actividad física y las técnicas de relajación pueden ser herramientas valiosas para ayudar a mantener la calma y proteger su salud durante las cuarentenas”. En este sentido, preocupa el sedentarismo que pueda ya estarse presentando en un alto número de la sociedad, sobre todo a personas en zonas de marginación. La marginación se define como una situación en la que viven dentro de una localidad o municipio, urbano o rural, un conjunto de individuos y familias que no satisfacen las necesidades consideradas básicas, de acuerdo con los criterios determinados por instituciones reconocidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial. Por población marginada también se entiende el sector de la sociedad que por causas de la organización socioeconómica y política la excluye del acceso al consumo y disfrute de bienes y servicios, y de la participación en asuntos políticos. Respecto a esa problemática hay mucho por hacer para brindar mejores condiciones a los niños, niñas y adolescentes, especialmente a aquellos que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad. Asimismo, se ha comprobado que a través de la falta de igualdad en oportunidades y el relego social que han tenido los jóvenes que se encuentran en zonas marginadas por el Estado, son los más propensos a en un futuro realizar conductas delictivas; entonces, aunado a esta problemática, nuestra Entidad tiene mucho por hacer para que los sistemas de justicia logren proporcionar a los y las adolescentes los elementos, las herramientas que requieren para poder efectuar el tránsito hacia la edad adulta en las mejores condiciones posibles que les permitan reducir la situación de desventaja en relación con otros jóvenes. Nuestro país históricamente ha luchado contra grandes rezagos en materia de protección social, por lo tanto, sería extraño pensar que la segregación social no se reprodujese en diversos ámbitos, como lo es el deporte y la activación física. El deporte en nuestro país muchas veces refleja la exclusión de los que menos tienen. En la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, aprobada el 18 de noviembre de 2015 por la Conferencia General de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su Artículo 1, se reconoce que: “La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos.” Así mismo señala que; “Se han de ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en la educación física, la actividad física y el deporte a todos los seres humanos, comprendidos los niños de edad preescolar, las personas de tercera edad,



las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.” Al igual señala “la obligatoriedad de generar la igualdad de oportunidades de participar e intervenir a todos los niveles de supervisión y adopción de decisiones en la educación física, la actividad física y el deporte, ya sea con fines de esparcimiento y recreo, promoción de la salud o altos resultados deportivos, es un derecho que toda niña y toda mujer debe poder ejercer plenamente.” De tal suerte, la presente Iniciativa prevé una reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, en congruencia con estos mandatos y dando cumplimiento al Objetivo número 10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que indica "reducir la desigualdad en los países", particularmente, se atiende la meta 10.3, que pretende "garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto." En este orden de ideas se establece una reforma al Artículo 11 de la Ley antes señalada para tener como mandato legal, directriz principal y acción estratégica, que el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, promueva programas que desarrollen actividades deportivas que busquen la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, primordialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o zonas de marginación en el Estado, y ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en zonas de marginación, acordes a los intereses y contexto de las personas. Consideramos que esto es fundamental por muchas razones, pero principalmente porque es indispensable que niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres, cuenten con la garantía de que la marginación originada por el COVID que los excluyó de poder realizar actividades físicas, no se convierta en una marginación en materia de política pública. Es necesario que todos y todas formen parte de manera toral de la cultura física y el deporte. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidente; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. “Formar y educar a las nuevas generaciones en todo momento debe ser el primer objetivo de la sociedad, todo lo demás debe estar subordinado.” Robert Owen. Hablar de juventud siempre será sinónimo de hablar de sueños. Por eso, el éxito de una sociedad sobre el apoyo a su juventud, solo puede medirse de una forma, que es la de determinar, qué es lo que hizo para que sus jóvenes puedan cumplirlos. Ahora bien, dentro de esa visión, encontramos recurrentemente que las metas de muchos de los jóvenes comúnmente están ligadas a la práctica de algún deporte, o al menos, éste jugó un papel fundamental en algún momento de su formación dentro de su vida. Esto se debe a que la importancia de practicar un deporte, no solo radica en los beneficios que naturalmente conlleva en materia de salud, va mucho más allá y por eso debemos de verlo de forma integral, ya que de la práctica de estas actividades, también se alcanzan beneficios sociales, educativos, familiares e incluso económicos para la población. En el marco global, tal es la importancia del tema, que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización Mundial de la Salud, formuló un Plan específico en la materia, denominado “Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030. Más personas activas para un mundo sano”, conocido comúnmente como “Plan de Acción de Kazán”, cuyo objeto es diseñar un marco de medidas y acciones a emprender para aumentar la práctica de actividades físicas de las personas en todos los niveles. Ahora bien, en el marco específico del deporte para la juventud, esto cumple con un doble propósito. Se vale decirlo, los tiempos tan acelerados que vivimos en la actualidad, tienen a nuestra juventud en peligro de muchas amenazas sociales a las que se encuentran sometidos día a día y que atentan contra sus aspiraciones, y por eso, debemos hacerle frente a esta situación de forma urgente. Son presa de personas y grupos con conductas antisociales e incluso ilegales, que buscan confundirlos o reclutarlos, ocasionando que



abandonen sus metas sanas con falsas promesas de riquezas o actividades que a la larga solo ocasionaran daños para su futuro. Cada joven que logremos que se encuentre en las canchas, en los gimnasios, en las aulas, y en los centros deportivos, es un joven que estamos alejando de distintas conductas antisociales, como lo son las drogas, pero también de las actividades y grupos delictivos que buscan captarlos para que se dediquen o involucren con ellos. Es primordial para la vida y crecimiento de nuestro Estado proteger a nuestros jóvenes y apostarle a su desarrollo, pues ellos, con su lucha diaria, vigor y tenacidad son el motor fundamental que logrará consolidar un Tabasco con mayores oportunidades, con mejores ciudadanos, próspero, sano y en paz. Las instituciones del Estado y los representantes populares, debemos sumar esfuerzos de forma conjunta para generar las condiciones necesarias que le permitan a la juventud esparcirse libre y sanamente, pero esto no puede lograrse sin políticas concretas, y este es precisamente el objetivo principal de la Iniciativa que presento el día de hoy ante ustedes. Para que tengamos claro el propósito de esta propuesta que consta de 20 artículos, me permitiré resaltar de forma resumida sus aspectos más sustanciales. 1. Propongo que la construcción, equipamiento, adecuación y conservación de las instalaciones deportivas, sea considerada una política prioritaria y de interés público, que debe ser protegida por el Estado. 2. Propongo que la práctica de las actividades deportivas deba realizarse con políticas de respeto a los espacios, instalaciones y recursos públicos, y también con protección a la naturaleza, previéndose sanciones para todos aquellos que dañen las instalaciones o los ecosistemas. 3. Propongo que en las instalaciones deportivas del Estado y en los eventos deportivos, se cuente con equipos y elementos seguridad y protección civil para garantizar la integridad de los deportistas y de los asistentes. 4. Propongo combatir contra la violencia en actividades deportivas, para lo cual se contará con una Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte. 5. Propongo la elaboración de programas de capacitación a entrenadores, profesores, alumnos y a cualquier otro relacionado en materia de cultura física, así como políticas de atención psicológica y nutrición. 6. Propongo la elaboración y ejecución de programas específicos para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado, así como para apoyar a los deportistas en Tabasco, los cuales deberán realizarse a través de las instituciones, las escuelas y, sobre todo, desde su primer punto de contacto que son nuestros 17 municipios. Amigas y amigos, estamos viviendo tiempos complejos, en los que día a día encontramos un nuevo reto que combatir. A pesar de todas las situaciones con las que nos podamos



encontrar, y de las dificultades que atravesemos actualmente, nuestra mayor motivación siempre será la de pensar en las generaciones futuras, en nuestras hijas e hijos, nuestras nietas y nietos, y la única forma de protegerlos y de garantizarles un futuro próspero, es unir esfuerzos y crear leyes para todos ellos. Pero eso tenemos que hacerlo desde el día de hoy; tenemos que diseñar mecanismos concretos que por un lado los apoye para la persecución de sus metas y que les permita desarrollarse plenamente, pero que, al mismo tiempo, sean herramientas que los protejan de todo aquello que busque desviarlos de su camino. La meta no es fácil, nos involucra a todos, a las autoridades, a las instituciones, a las escuelas, pero, sobre todo, a los hogares y las familias de forma conjunta. Por eso, propuestas como estas se hacen pensando en darle más opciones a nuestra juventud, en extenderles la mano y en facilitarles las opciones para que permanezcan en el camino correcto. Como representante popular, como hija, como hermana, y sobre todo como madre, soy una convencida de que el mayor tesoro que nos queda a la sociedad son nuestros jóvenes, y es precisamente ahí donde se encuentra la importancia de las decisiones que tomemos hoy en día. Todos y cada uno de ellos, habrán de construir su futuro con los cimientos que dejemos nosotros en nuestro presente. Por eso, nos toca a nosotros encargarnos de que esos cimientos sean los más sólidos y fuertes, que sean inquebrantables, indestructibles y que nada, ni nadie pueda derrumbarlos. Muchas gracias. Atentamente, Beatriz Milland Pérez, Diputada local de Paraíso, Tabasco.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón, y los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto,



quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras; compañeros diputados; medios de comunicación y todos aquellos que nos acompañan de manera presencial y de manera virtual a través de las redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que el Servicio de Carrera Policial se implemente con perspectiva de género, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Uno de los temas torales que nos ocupa como sociedad, es la seguridad pública, que si bien, en el Gobierno Federal se incorporaron nuevos elementos de seguridad como la Guardia Nacional para contener los índices de violencia, y que poco a poco hemos notado su desempeño, es preciso señalar que, en algunos rubros como la violencia de género en las corporaciones policiales nos falta la profesionalización con perspectiva de género. Todos estamos conscientes de que el problema de la inseguridad es grave y complejo. La seguridad de las personas y de sus bienes, además de ser una demanda social, es una obligación insoslayable del Estado. Por ello, es necesario implementar diversas acciones y estrategias de inclusión, debido a que la violencia de género es un tema pendiente que se necesita reforzar en todos los ámbitos, uno de ellos es fortalecer su marco jurídico en las legislaciones locales. Aunque, la falta de seguridad ciudadana es un problema que afecta a toda la población, podemos afirmar que las mujeres viven la violencia, el despojo, la trata y otros problemas de seguridad de una manera distinta a los hombres, diferencia resultante principalmente de la construcción social de los roles de género y de la relegación tradicional de las mujeres al ámbito privado. Como afirma el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): "No se trata de una simple diferencia cuantitativa, por ejemplo, en el número de homicidios de unos y otras, o de sus autorías." Es más, entre las mujeres las diferencias de género en la experiencia de la seguridad se interconectan también con diferencias de estatus económico, etnicidad, edad, capacidad física, orientación sexual, identidad de género y otros factores que afectan el estado de vulnerabilidad de ciertas personas. Sin embargo, la Organización de los Estados Americanos (por sus siglas OEA) alude que los países de América Latina y el Caribe han ido adaptando gradualmente su legislación nacional al marco jurídico internacional e interamericano sobre los derechos de las mujeres, dentro del cual se hace



particular referencia a la Convención para la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). A pesar que, gradualmente en América Latina se ha ido robusteciendo su marco jurídico, en la aplicación de esta, aún falta por cumplirla debido a la prevaleciente violencia contra las mujeres en toda la región y que impacta negativamente en las vidas de mujeres y hombres, en el desarrollo humano y en la seguridad. Un volumen creciente de estudios de caso apoya la aseveración general que una de cada tres mujeres ha sido, en algún momento de su vida, víctima de violencia física o sexual, según indica la OEA. No obstante, todos los derechos humanos existen tanto en el ámbito privado como en el público; la violencia contra las mujeres (en particular la intrafamiliar o doméstica) se considera todavía a nivel social como un problema privado, a resolverse entre parejas, en vez de una amenaza a la seguridad de las mujeres. Esto ha significado en la práctica que el tema no se incluye en la política pública sobre la seguridad, ni está visible como parte del trabajo de protección que realiza el sector de seguridad en la mayoría de los países de la región. Por ello, es necesario la integración de la perspectiva de género en los elementos de seguridad pública. La aplicación del principio de igualdad y no discriminación es una obligación de los estados, derivada del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La integración de la perspectiva de género se constituye así en un enfoque más justo e inclusivo, ya que permite a los responsables del sector de la seguridad adoptar estrategias que identifican un amplio abanico de necesidades y no solamente las de las comunidades o los grupos más visibles y privilegiados de la sociedad, según el estudio de Género en las Políticas de Seguridad del Programa para la Cohesión Social en América Latina. Por otra parte, en México, según el INEGI, las mujeres integran el 20% de la policía, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial. En el caso de Tabasco, en dicha encuesta detalla que el 83.7% de los elementos de policía son hombres y 16.7% son mujeres, más de 3 puntos por debajo de la media nacional, pero lo interesante de esta encuesta refiere que el 62.4% recibieron una capacitación inicial, cuando debería de ser el 100% de los elementos de seguridad pública, independientemente si haya o no, tenido experiencia en el ramo. Pero contradictoriamente el 97.2% de los elementos desearía recibir al menos un curso de capacitación para mejorar su desempeño, temas como: Funcionamiento del nuevo Sistema Penal Acusatorio; técnicas de prestación de indicios y pruebas en juicios; computación; reglamentos y protocolos de actuación; mediación y



resolución de conflictos. Esta encuesta, muestra un espejo en que, los temas de interés de los elementos de seguridad pública no están relacionados a los de igualdad y perspectiva de género, cuando debe ser parte fundamental en la corporación policial ya que en sus manos está el proteger a todos los sectores o grupos vulnerables de la población como lo es la seguridad de las mujeres. Es bien sabido, que gobierno y sociedad deben de ir de la mano, fortaleciendo nuestras instituciones y conductas sociales donde el objetivo supremo sea, el de erradicar todo tipo de violencia para conseguir la paz y tranquilidad que todos y todas anhelamos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 19, 28, 32, 65 y 96 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; para que el Servicio de Carrera Policial se implemente con perspectiva de género, cuya propuesta es, al tenor del siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VIII, del Artículo 19; la fracción XVIII del Artículo 28; las fracciones VIII y X del Artículo 32; y se adicionan un segundo párrafo a los artículos 65 y 96; todos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; Capítulo II, Consejo Estatal de Seguridad Pública; Artículo 19, atribuciones del Consejo Estatal, fracción VIII.- Impulsar el Servicio de Carrera Policial con perspectiva de género, así como promover su homologación y evaluar sus avances. Capítulo III, Secretariado Ejecutivo; Artículo 28, atribuciones del Secretario Ejecutivo, fracción XVIII.- Impulsar en los municipios el establecimiento y efectivo funcionamiento del Servicio de Carrera Policial con perspectiva de género, así como de las comisiones, informando del grado de avance que observen; asimismo, proponer las medidas y acciones que se requieran para ello. Capítulo IV, Consejos Municipales; Artículo 32, atribuciones de los consejos municipales; fracción VIII.- Promover el establecimiento del Servicio de Carrera Policial con perspectiva de género; Fracción X.- Promover el establecimiento de academias de policía en sus municipios y supervisar los procesos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización; así como en temas relacionados con igualdad y perspectiva de género. Título Segundo, Servicio Profesional de Carrera Policial; Capítulo I, Disposiciones generales; Artículo 65.- Servicio de Carrera Policial (segundo párrafo). Asimismo, tendrá como objetivo implementar la profesionalización y códigos de conducta con perspectiva de género y tomando en cuenta factores como sexo, raza, etnicidad u orientación sexual, para el personal de seguridad a fin de eliminar la violencia de género tanto en la corporación



policial como en la sociedad. Capítulo VII, Profesionalización; Artículo 96, Programas de profesionalización (segundo párrafo).- Dichos programas de profesionalización incluirán temas relacionados a la prevención de la violencia contra la mujer y el enfoque de género, para interiorizar la cultura de respeto hacia las mujeres en la corporación policial y en la ciudadanía. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Julia del Carmen Pardo Contreras y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; estimado Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Hacemos esta proposición con Punto de Acuerdo y que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su Artículo 35, fracción LIII y XLVI, le corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, la de fijar, normar, dictaminar y evaluar las medidas y mecanismos para combatir y prevenir la contaminación del aire, suelo y agua. Se creó un programa para el desarrollo del cultivo de palma africana aceitera. Dados los estudios de viabilidad geológica y de suelo, se eligió entre otros, los estados de Tabasco y Chiapas, por la cantidad de producto que se obtiene desde octubre de 2012. Existe una planta extractora de aceite de palma, en el Municipio de Jalapa, que procesa toda producción que se acopia en este Municipio; también en Tacotalpa, Teapa, Macuspana



y Centro. Este módulo tiene las mejores condiciones agroclimáticas, así como el módulo de los Ríos, se conforma de los municipios de Balancán, Tenosique y Emiliano Zapata, que también tienen condiciones de clima y suelo, propicias para el cultivo. Las plantaciones de palma de aceite se establecieron en estados del sureste, y según los Planes de Desarrollo Agrícola Nacional, se prevé que esta tendencia continúe. El cultivo de la palma de aceite, ha desplazado a la actividad ganadera, que en el año 2000 fue la actividad principal en el Estado. A partir del año 2013 el cultivo presenta un incremento significativo de un año a otro; debido a su importancia que radica en la variedad de uso y producción anual que lo perfila, como de los mejores productos del mercado. La industria oleoquímica, la cual presenta una gran oportunidad para la utilización de los aceites de palma, y de palmiste, como materia prima para la producción de muchos productos tales como: jabones, champús, cremas y cosméticos, detergentes, ceras, plásticos, cauchos, textiles, lubricantes, aditivos para grasas y agroquímicos, resinas, pinturas de superficies, entre otros. Los efectos socioambientales que ocasiona dichas actividades, es el principal motivo del presente exhorto a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. Esto permite visualizar dinámicas que impactan claramente a los equilibrios ecológicos de las regiones donde se impulsan estas plantaciones, ocasionando problemas de contaminación del agua y el aire, por el uso de agroquímicos, procesos de deforestación, subordinación o eliminación de la economía campesina y dominio de grupos empresariales en la producción de palma africana. Una investigación realizada por expertos del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, confirma la gravedad de este problema y detalla que en los países en donde la expansión de la planta de aceite ha aumentado en un 600% en la última década, advierten que este tipo de cultivo genera consecuencias devastadoras en los suelos, transformando grandes hectáreas en tierras infértiles, en algunos casos inutilizables las tierras utilizadas al cultivo de palma de aceite, quedan debilitadas y pierden su capacidad agrícola en pocos años. Este Punto de Acuerdo se presenta a petición de productores que viven y trabajan en las plantaciones de palma de aceite, ya que en las últimas inundaciones se generó una corriente de aguas negras que consideran altamente contaminantes y que fueron a parar a las lagunas, arroyos y ríos. En ese orden de ideas, este Congreso no debe quedarse de brazos cruzados, ya que cuenta con las facultades para intervenir gestionando ante las instancias competentes, la solución de los problemas a los que tenga conocimiento. Por lo que tomando en cuenta lo expuesto, y en



concordancia de lo anterior, la contaminación de la palma de aceite es facultad de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, me permito proponer ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo. En virtud de lo anterior, y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura, los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, realice inspección de vigilancia, implementación de protocolos para evitar la contaminación en gran escala de la palma de aceite, en el Estado de Tabasco; así como campaña de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente. Transitorio. Único. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeros diputados; compañeras legisladoras; medios de comunicación; y todas las personas que nos sintonizan a través de internet. El pasado 20 de febrero, la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en



el Artículo 33 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, realizó la Tercera Entrega de Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del Gobierno Federal, el cual es la última parte de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2019, y agrupa todas las entregas en el Informe General Ejecutivo. Por lo que en términos del numeral mencionado se considera como el Informe General Respectivo. En el mensaje que emitió en ese acto, el Auditor Superior de la Federación señala que, con el retorno a la nueva normalidad, se enfrentaron con muchos casos de negativa para la entrega de información, y su condicionamiento al cambio de semáforo a verde en la Ciudad de México. Sin embargo, utilizando las medidas que le otorga la Ley, lograron superar esa primera barrera, así como la incomprensión y resistencia, en otros casos. También señala que, en materia de cumplimiento financiero y desempeño, se revisaron, entre otros rubros, la adquisición de medicamentos y material terapéutico; compra de vacunas; revisión a los materiales, accesorios, equipo, instrumental y suministros médicos y de laboratorio, en la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE; así como una evaluación y prospectiva del esquema de seguridad social y su nexo con la prestación de servicios médicos de cobertura universal. Asimismo, señala que se realizaron auditorías al Tren Maya, la Refinería Dos Bocas, el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Santa Lucía). También revisaron el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Programa Sembrando Vida, el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, el Censo del Bienestar y el Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, entre otros. Derivado de lo anterior, en el Informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, se aprecian diversas irregularidades, por varios miles de millones de pesos, entre las que destacan: En la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se detectaron irregularidades por arriba de 94 mil 147 millones de pesos; en la Secretaría de Relaciones Exteriores, superiores a 1 mil 517 millones de pesos; en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público observaciones que rebasan los 479 mil 54 millones de pesos; en la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto a Estudios de Preinversión para la Construcción de un Aeropuerto Mixto Civil-Militar y Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, observaciones superiores a 236 mil 332 millones de pesos; en la Secretaría de Bienestar, observaciones por más de 1 mil 179 millones de pesos, entre ellos 561 millones correspondientes a la estructura denominada Servidores de la Nación; en las empresas productivas, irregularidades superiores a 1



mil 146 millones de pesos; en el Proyecto del Tren Maya formuló observaciones mayores a 156 millones de pesos. Asimismo, detectó irregularidades por 2 mil 515 millones de pesos en cuatro puertos, los cuales están ubicados en Veracruz, Altamira, Topolobampo y Ensenada. En el Programa Sembrando Vida, se detectaron irregularidades por encima de 1 mil 832 millones de pesos; en el Programa de Becas para el Bienestar, se detectaron irregularidad por más de 263 millones de pesos, derivadas de pagos a fallecidos, trabajadores por honorarios que desconocieron las firmas, pagos duplicados, entre otras; en la Refinería Dos Bocas, se observaron irregularidades que superan los 75 millones y medio de pesos. Los datos anteriores se encuentran también contenidos y pueden ser corroborados en los informes individuales en los que se plasman las auditorías por grupo funcional. Podría señalar muchas otras irregularidades detectadas por la ASF, pero por cuestión de espacio y materia del presente Punto de Acuerdo, no lo haré. Pero sí destaco que, a raíz de ese Informe, esta Auditoría Superior de la Federación fue objeto de una campaña de linchamiento mediático por parte del Presidente de la República y de otros funcionarios, entre ellos el Secretario de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Energía. La Cámara de Diputados Federal, llamó a comparecer ante la Comisión de Vigilancia, al Auditor Superior, el día 1 de marzo de 2021, quien aceptó discrepancias, pero solamente en el monto de los sobrecostos de la cancelación del Aeropuerto de Texcoco, no así en lo que atañe a las demás observaciones que señala en el mencionado Informe. Por su parte, el Auditor Especial, Agustín Caso Raphael, quien firmó el Informe relativo a la cancelación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, fue separado del cargo; y también compareció el pasado 8 de marzo ante la citada Comisión de Vigilancia y señaló que no hay ningún error en el Informe, simplemente son diferentes metodologías las que se utilizaron para calcular los costos de cancelación del NAIM; también recalcó que no hay mala fe y que se revisará y dará seguimiento a la auditoría realizada, señalando además que no son cifras definitivas. Lo anterior, resulta razonable, porque como sabemos, las observaciones contenidas en los informes que emiten los órganos técnicos de fiscalización y que remiten al Congreso respectivo, contienen observaciones y pliegos de cargo que no son definitivos, porque se les notifican a los entes fiscalizables y estos tienen plazos para solventarlas o hacer las aclaraciones correspondientes. En el caso específico de la ASF, el Artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, señala: "El Titular de la Auditoría Superior de la Federación enviará a las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a



que haya sido entregado a la Cámara, el Informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes. Con la notificación del Informe individual a las entidades fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, salvo en los casos del informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos”. Incluso los servidores públicos que aparezcan como responsables tienen una oportunidad más de controvertirlas durante los procesos administrativos, penales o resarcitorios que en su momento se les instauren, ya que se les debe respetar la garantía de audiencia y brindar oportunidad de defenderse, aportar pruebas y alegar lo que a sus derechos convenga. En razón de lo anterior, las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a los que la Auditoría Superior de la Federación les haya señalado irregularidades y observaciones, deben seguir los cauces institucionales dentro de los plazos legales, para solventarlas y hacer valer lo que a sus intereses conviene, ofreciendo las pruebas pertinentes; pero no descalificar al órgano técnico de fiscalización, que desarrolla un trabajo especializado acorde a sus facultades constitucionales y legales. Por lo anterior, las críticas que hacen al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación son injustificadas y evidencian ser una “cortina de humo” para tratar de ocultar el desaseo, el desorden y la corrupción que los funcionarios de la 4T tienen en el manejo de los recursos, pese a que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. En este contexto, someto a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de calificar la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, evite solapar irregularidades que la Auditoría Superior de la Federación ha señalado en los informes correspondientes, relativos a esa cuenta pública, mismas que fueron cometidas por servidores públicos de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y debido a los montos y la gravedad de las observaciones,



repruebe esa cuenta pública e instruya a las autoridades competentes, inicien los procedimientos administrativos, penales, resarcitorios y de otra índole que sean necesarios para sancionar a los responsables y reparar el daño a la hacienda pública. Asimismo, se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, no se deje intimidar, ejerza su autonomía constitucional y su trabajo con plena independencia y conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad y proceda a determinar las responsabilidades que correspondan, así como a presentar las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes, para que, previo los procedimientos administrativos, resarcitorios y penales correspondientes, se sancione a los que resulten responsables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros legisladores: Es lamentable y vergonzante que se hayan detectado estas irregularidades en el Ejercicio Fiscal 2019 de la Administración Pública Federal. Se trata de cantidades que superan los cientos de miles de millones de pesos. Es inmoral, es delictivo, es escandaloso. Pero en lugar de hacer las aclaraciones y solventaciones, de acuerdo al procedimiento establecido en Ley; en vez de deslindar responsabilidades, correr y castigar a los corruptos e ineficientes de su Gobierno, el Presidente de la República, fiel a su estilo, reparte culpas y evade responsabilidades, no sin antes atacar a todo aquél que ose señalarle algún error. Los ataques que Andrés Manuel López Obrador ha propinado a la Auditoría Superior de la Federación, no solamente buscan distraer la atención hacia lo más importante, sino erosionar la fortaleza y credibilidad de una institución fundamental para la rendición de cuentas en nuestro país. Ojalá que con su respaldo a este Punto de Acuerdo, ayuden a centrar la discusión y apuesten a lo que tanto necesita México: ser un país de instituciones y no de dictadores. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personal de base y de confianza de este Poder Legislativo; público que nos sigue a través de las redes sociales; prensa digital e impresa; ciudadanos y ciudadanas presentes. El suscrito, en mi calidad de Diputado local independiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción segunda y tercer párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El día 8 de marzo del año en curso, quien representa el Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasco, la Licenciada Zulima Zavala Montejo, ejerció derecho de petición ante esta Soberanía con el objeto de que en la entidad se legislara en materia familiar. Dicho en otras palabras, que se expida el Código Familiar del Estado de Tabasco, tal y como sucede en las entidades de Hidalgo, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas. En ese tenor, remontándonos al año 2017, en materia de justicia cotidiana, "Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del año en mención la legislación federal dispuso: Artículo 73. El Congreso tiene facultad: (I-XXIX-Z...); XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar; XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión. Asimismo, en sus transitorios dispuso: Tercero. Las legislaturas de las entidades federativas deberán llevar a cabo las reformas a sus constituciones para adecuarlas al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente



Decreto. Cuarto. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación procedimental a que hace referencia la fracción XXX del Artículo 73 constitucional adicionado mediante el presente Decreto, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Quinto. La legislación procesal civil y familiar de la Federación y de las entidades federativas continuará vigente hasta en tanto entre en vigor la legislación a que se refiere la fracción XXX del Artículo 73 constitucional, adicionada mediante el presente Decreto, y de conformidad con el régimen transitorio que la misma prevea. Los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en la legislación procesal civil federal y la legislación procesal civil y familiar de las entidades federativas deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a la misma. En ese sentido, es el caso que ya pasaron 3 años y 6 meses, es decir, más de los ciento ochenta días para reformar la materia familiar, sin que los congresos del Estado, hayan dado cumplimiento a la reforma del Numeral 73 de la Constitución Federal. Como puede apreciarse ha transcurrido un lapso excesivo de tiempo, sin que el Congreso de la Unión haya expedido un Código Único en materia de lo Familiar, adicionalmente que seguimos a la espera del Código Procesal Familiar, que duerme en el eterno sueño de los justos. De ahí que, se deba de concluir que, en algún momento estaremos a punto de ser regidos por un Código Único Familiar, el cual abrogará las disposiciones previstas en el Código Civil y Procesal Civil de la entidad, pero mientras esto pasa, debemos de ir previendo, qué reformas son las que benefician al núcleo familiar para dirimir y solucionar conflictos de la manera más eficaz, garantizando ante todo el acceso a la tutela judicial efectiva y los derechos humanos de las personas, con los requerimientos, con todo el historial y con todos los expedientes que se tienen de estos temas en Tabasco; cuáles deberán de eliminarse; cuáles son prioridad; cuáles deben de remitirse al Congreso de la Unión y en consecuencia sean tomadas en cuenta para el beneficio de la ciudadanía tabasqueña y sean plasmadas en esa reforma, misma que registrá la materia familiar como si se tratase de una Ley General. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, las diputadas y diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera



Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Congreso de la Unión, al Consejo de la Judicatura Federal y del Estado de Tabasco, para que de forma coordinada, realicen foros o mesas de análisis en torno a la reforma que expida el Código Único en materia Familiar; cumplir con los artículos transitorios de la reforma constitucional del Artículo 73 de la Constitución Federal, del 15 de septiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación; en caso de existir imposibilidad material o jurídica para expedir la legislación única en materia familiar, coadyuven a que se inicie el procedimiento legislativo respecto a la expedición del Código Familiar de Tabasco, así como su respectiva norma procesal. Expuesto lo anterior me permito exponer el siguiente Artículo Único Transitorio.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de los medios electrónicos; muy buenas



tardes. La suscrita Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, una proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Contar con una infraestructura carretera digna, funcional y segura, es indispensable para impulsar el desarrollo económico de nuestro Estado y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. En este sentido, es de reconocerse el compromiso, esfuerzo y disposición de los gobiernos Federal y Estatal, encabezados por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para el mantenimiento, reconstrucción y modernización de la infraestructura carretera en nuestro Estado, garantizando la conectividad de las comunidades de los municipios de Tabasco, en condiciones de transitabilidad y seguridad en beneficio de sus usuarios. Como representante popular y usuaria habitual de de nuestra infraestructura carretera, considero necesario presentar una propuesta de exhorto relacionado con el derecho de vía de carreteras y caminos de jurisdicción estatal, con el objeto de coadyuvar a las acciones implementadas por los gobiernos Federal y Estatal en la materia. El derecho de vía, es la franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones fija la autoridad competente, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general, para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera. Superficie que en el caso específico de nuestra entidad, por las características de su suelo, con abundantes recursos de flora, humedad y alta fertilidad natural, rápidamente se ven cubiertos de maleza, que cubre los señalamientos viales, dificultan la visibilidad de quienes transitan por esas vías, sobre todo en la noche, y en temporada de seca, son la razón de incendios que no solo contaminan el ambiente y afectan la visibilidad de los automovilistas, sino que puedan causar importantes daños a las zonas de rodamiento. En este sentido, en el marco de las acciones que ya realiza el Gobierno del Estado, para el mantenimiento de las vías de comunicación de la entidad, resulta oportuno que este Órgano Legislativo, exhorte a la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, adscrito a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, responsable de la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura caminera; para que lleve a cabo el desmonte de la vegetación existente en los derechos de vía de la red carretera, caminos



vecinales y demás vías de comunicación. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, adscrito administrativamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, responsable de la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura caminera del Estado; para que lleve a cabo el desmonte de la vegetación existente en los derechos de vía de la red carretera, caminos vecinales y demás vías de comunicación local, con la finalidad de mantener estas vialidades en estado óptimo de operación, para seguridad de sus usuarios y conservación de las mismas; acciones, que deberán ajustarse a la normatividad legal y reglamentaria aplicable en materia de protección ambiental. Transitorio. Unico.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, haga llegar el presente Punto de Acuerdo, a la autoridad exhortada para su atención. Atentamente, Diputada Licenciada Julia del Carmen Pardo Contreras, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición de Excitativa, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados y medios de comunicación que nos siguen a través de los medios electrónicos. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta



Soberanía un propuesta de Excitativa, por medio de la cual el Pleno exhorte a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que realicen las gestiones pertinentes a fin de que se agilice el análisis y la emisión del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco, presentada desde el día 4 de junio del año 2020, en virtud de que este Congreso está incurriendo en omisión constitucional al no expedir dicha ley y en desacato a la resoluciones que ordenan que se debe expedir dicho ordenamiento. Por lo extenso de la misma me permitiré dar lectura a un resumen de su contenido. En la Exposición de Motivos, entre otras cosas señalo, que, el Congreso del Estado, se encuentra en omisión legislativa y por ende cometiendo una violación constitucional, porque ha incumplido el mandato contenido en el Artículo Transitorio Único del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de junio de 2002, que modificó la denominación del Título Cuarto y se adicionó un Segundo Párrafo al Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la figura de responsabilidad patrimonial del Estado y establecer el derecho de los particulares a la indemnización correspondiente. Decreto que entró en vigor el 1° de enero del año 2004. En ese Artículo Transitorio se estableció además que, dentro de ese plazo, la Federación, las entidades federativas y los municipios, deberían expedir o realizar las modificaciones necesarias a fin de proveer el debido cumplimiento de las reformas constitucionales mencionadas, así como para incluir en sus respectivos presupuestos, una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial. Pese a ese mandato, este Congreso no ha expedido la ley para reglamentar el derecho que tienen los particulares a la indemnización por una irregularidad del Estado, ni el procedimiento respectivo para reclamarlo y demás actos relacionados. Lo anterior, no obstante que, en el caso particular de esta Legislatura, el suscrito con fecha 4 de junio del año 2020, presentó la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, la cual fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen desde esa fecha. La omisión en que se incurre es muy grave, porque como ya se expuso, se está cometiendo una violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, porque existen varios amparos concedidos a los particulares que han reclamado esa omisión, algunos confirmados por tribunales colegiados o por las salas de la Suprema Corte. Incluso existe una resolución de fecha 18 de mayo del año 2020, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia



de la Nación, en el Juicio de Amparo en Revisión número 941/2019, en la que confirmó la omisión y ordenó al Congreso de Tabasco emitir la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado. La mencionada resolución en una de sus partes considerativas señala: “En ese sentido, es del todo inadmisibile el argumento de la autoridad recurrente en el que pretende, dogmáticamente, aducir un supuesto impedimento para dar cumplimiento a la sentencia de amparo recurrido, atento a deficiencias presupuestales. Ello, pues el presente juicio no puede ser pretextado para revisar, modificar, ni mucho menos excusar del cumplimiento a dicho Congreso de un mandato constitucional que, expresamente, lo conminó a que adoptara las medidas presupuestales para poder dar efectividad al derecho fundamental a la reparación por la responsabilidad patrimonial del Estado. La obligación contraída constitucionalmente, una vez entrada en vigor, debió y debe ser acatada en su totalidad por las legislaturas estatales, sin excepciones ni modulaciones.” Como puede observarse, no hay excusa, ni pretexto que valga, para seguir postergando la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, pues incluso posterior a esa resolución existen otros amparos concedidos en el mismo sentido. En tales condiciones, como además de lo expuesto, el plazo de sesenta días hábiles, que concede a las comisiones ordinarias el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para dictaminar, en el caso específico de la Iniciativa que presenté el pasado 4 de junio de 2020, corrió del 5 de junio al 26 de agosto de 2020 y a la fecha no se ha ni siquiera analizado la misma, en uso de mis facultades como integrante de esta Legislatura, promuevo Excitativa. Por lo anterior se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, emite Excitativa, por la cual exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política y a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación Puntos Constitucionales, ambos pertenecientes a la fracción mayoritaria en este Congreso, para que adopten las medidas necesarias a fin de que se agilice el análisis y la emisión del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco, presentada desde el día 4 de junio del año 2020, en virtud de que este Congreso está incurriendo en omisión constitucional al no expedir dicha ley y en desacato a la resoluciones que ordenan que se debe expedir dicho ordenamiento. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga



llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición de Excitativa, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Concepción García González.

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Exequias Braulio Escalante Castillo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Juana María Esther



Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Presidente Jesús de la Cruz Ovando y con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores; buenas tardes; y a quienes nos ven a través de las redes sociales; público en general. Estamos a dos días de conmemorar el 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera este 18 de marzo, Decreto que realizó el expresidente de México, Lázaro Cárdenas del Río en 1938. La razón principal de dicha expropiación, fue la constante negativa de las compañías petroleras de mejorar las condiciones laborales y salariales de los empleados de esta industria. Otra de las razones de llegar a la decisión de nacionalizar la industria, fue en primer término una defensa de la Constitución, y es que al tratarse de recursos propiedad de la nación representaba la soberanía energética de México que no puede ser reducida, limitada o condicionada. Lázaro Cárdenas expidió el 18 de marzo de 1938 el Decreto de expropiación de las empresas petroleras, de esa manera el Estado mexicano se hizo cargo de todos bienes muebles e inmuebles de las 17 compañías petroleras a favor de la nación, así como la extracción y comercialización del petróleo. Esta acción no solo le devolvió a nuestro país un recurso que le pertenecía, sino que también ayudó a consolidar la reforma agraria y en la que también nacionalizó la red ferroviaria con la creación de la compañía de Ferrocarriles Nacionales de México. La historia del petróleo en nuestro país fue de disputa entre los intereses nacionales y los de las potencias extranjeras. Con el Decreto, los yacimientos de hidrocarburos en el territorio mexicano, dejaron de ser controlados por extranjeros y pasaron a ser propiedad del Estado mexicano. Asimismo, la expropiación petrolera tuvo su origen por el hartazgo de los trabajadores mexicanos que eran explotados y sometidos a condiciones laborales deplorables por las empresas petroleras extranjeras. También, fue por desacato de un resolutive de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se negaron a obedecer dicho fallo a favor de los trabajadores del sindicato, vulnerando los intereses económicos de la nación; desde luego las administradores de las empresas extranjeras rechazaron las demandas, alegando que no tenían recursos para satisfacerlas, sin embargo se investigó, lo cual en la averiguación realizada se pudo constatar que las empresas tenían suficiente solvencia económica para incrementar los salarios. En ese sentido, según la historia, de manera arrogante, lo dueños de las empresas extranjeras no solo rechazaron el fallo de la Suprema Corte, sino también emprendieron una campaña con el fin de provocar un colapso económico. En ese contexto y por su postura de rebeldía ante un mandato de la Suprema Corte y derivado del Decreto emitido por el Ejecutivo, tuvieron que pagar las consecuencias;



los administradores y técnicos tuvieron que empacar sus maletas marchándose de nuestro país. Por ello, derivado de la expropiación, el 7 de junio de 1938 se creó la empresa Petróleos Mexicanos. Fue un acontecimiento histórico que redirigió el rumbo del país en términos económicos y sociales, dotándola de las facultades necesarias para realizar todos los trabajos de exploración, explotación, refinación y comercialización del petróleo en nuestro país. Otra de las consecuencias del Decreto de expropiación, fue que el Gobierno de México contrajo una deuda que no podía pagar, por lo que el Presidente Lázaro Cárdenas, decidió reunirse con los gobernadores de los estados donde inició una colecta nacional con el objetivo de no dejar esa carga a las futuras generaciones. En ese sentido, los trabajadores manifestaron su apoyo al mandatario y entregaron cubiertos de plata, joyas, abrigos, zapatos, peinetas, radios, gallinas, colchas entre otros artículos valiosos, para ayudar a subsanar la deuda del país, gesto donde intervinieron todas las clases sociales en apoyo a este llamado. Con el anuncio de la expropiación petrolera, los trabajadores tomaron las refinerías, entonaron el Himno Nacional y salieron a las calles en júbilo, uniéndose los obreros de otros sectores, siendo una de las promesas de la Revolución Mexicana, que tantas vidas había cobrado y que por fin fue cumplida veintiocho años después que estallará la guerra. Desde la llegada a la Presidencia, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha realizado cambios significativos en la empresa, porque desafortunadamente las anteriores administraciones durante el período neoliberal y con la mal llamada reforma energética, trataron de entregar de nuevo la riqueza petrolera a los extranjeros, imperando la corrupción con los contratos leoninos, así como el saqueo, entre otros. Ahora, la Cuarta Transformación está trabajando para recuperar la grandeza de PEMEX. “Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona a la patria,” frase del General Lázaro Cárdenas del Río. Es cuanto, señor Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros representantes; amigas y amigos de Tabasco que nos siguen a través de las redes sociales; a los medios de comunicación; a todas y a todos, un abrazo fraterno. Para aprovechar la inercia del tema, en el uso de la voz de la compañera que me antecedió, festejar el anuncio que se hace en vísperas de lo que va ser un reconocimiento más del Día de la Expropiación Petrolera; muy



atinadamente explicado, se anunció el hallazgo del yacimiento petrolero importante en el Municipio de Centro. Creo que es una noticia muy importante para Tabasco. Se viene a sumar a lo que se está logrando de avance en este sector con el tema de la construcción de la refinería que ya se ha expuesto también en diferentes ocasiones, y creo que vienen tiempos de mucha abundancia para Tabasco; tenemos todas las fuerzas políticas, desde luego, a quienes les va a tocar administrar, a quienes les va a tocar estar vigilantes de que esta situación se explote de la mejor manera, se le saque el mejor provecho para beneficio de las tabasqueñas y los tabasqueños, pues nos va a tocar a todos estar muy unidos y muy pendientes. Creo yo que es importante recordar algo: “Quien no conoce su historia está condenado a repetirla”; desafortunadamente para nadie es un secreto que 75% más o menos de la economía en Tabasco depende directamente de la actividad petrolera. A partir del 2013 y 2014 con el tema de la Reforma Energética también citada en esta tribuna, hubo una recesión tremenda, sobre todo en el sector servicios que tenía que ver directamente con la actividad de la paraestatal, que ha dañado muchísimo la economía de muchas empresarias, de muchos empresarios, no solo en Tabasco, sino que venían a invertir al Estado. Esto se ha venido recuperando. Desafortunadamente por las condiciones que estamos viviendo de pandemia y algunas otras cuestiones que han pasado y que todos sabemos, esta recuperación ha sido lenta, pero creo yo que estamos ante la gran oportunidad de que no se cometan los mismos errores que desembocaron hoy ciudades fantasmas como el caso de Macuspana, Ciudad Pemex, como algunas comunidades, algunos pozos, algunos activos de Cárdenas y de Huimanguillo, que dieron muchísimo dinero al país, que dieron muchísimo bienestar al país y que desafortunadamente por la mala administración, por los usos desmedidos, por los excesos, pues hoy representan prácticamente un cascarón. Nosotros celebramos con todo que el pueblo de Tabasco va caminando y va sin duda a tener una gran oportunidad en la explotación de estos yacimientos, pero también pedimos que no se cometan los mismos errores que se cometieron en el pasado. Enhorabuena por Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes están siguiendo las transmisiones por las redes sociales dada las condiciones que se mantienen en este Congreso, de no permitir la asistencia del pueblo,



como es tradicional, a las sesiones ordinarias del Legislativo. Hace ocho meses, escuchen bien por favor; hace ocho meses la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió dos recomendaciones: la 10/2020 y la 11/2020, dirigidas a los gobernadores constitucionales de Tabasco y Quintana Roo, relativas a deficiencias que vulneran derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios de ambas entidades. Para la elaboración de sus recomendaciones la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizó diversas visitas a centros penitenciarios de ambas entidades. En el caso de Tabasco, al CRESET, así como a los ceresos de Cárdenas, Comalcalco y de Huimanguillo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, después de estas vistas y de estos recorridos, formuló puntos recomendatorios a los gobernadores constitucionales de Quintana Roo y de Tabasco, a efecto de que realizaran las acciones pertinentes para que se contara, por lo menos, en cada Entidad Federativa, con un establecimiento específico para mujeres privadas de la libertad. O bien, de ser el caso, en un término máximo de seis meses a partir de que fueron emitidas las recomendaciones, se asignaran los recursos presupuestales, materiales y humanos necesarios que permitieran la organización y el funcionamiento independiente, desde su titular, que deberá ser mujer, hasta el personal de las áreas jurídicas, técnicas, médicas, administrativas así como de seguridad y custodia, incluyendo su infraestructura y equipamiento, para que se garanticen condiciones de estancia digna y segura para ellas y sus hijas e hijos. La CNDH también mandató al Gobierno de Tabasco, en este caso, emprender acciones para que en un término de seis meses garantizara el derecho a la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad en dicho Estado. Particularmente en el tema del trabajo productivo, privilegiando el trabajo remunerado y su capacitación en actividades que pudieran ser de utilidad para cuando las mujeres reclusas obtuvieran su libertad. Y también les recomendó que en un término máximo de tres meses, a partir de que fueron emitidas esas recomendaciones, se iniciara un programa de capacitación continua con perspectiva de género al personal que se destinara a la atención exclusiva de las mujeres reclusas y se designara a personas servidoras públicas de alto nivel de decisión que fungirían como enlace con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para dar seguimiento al cumplimiento de las citadas recomendaciones. Compañeras y compañeros legisladores, ya pasaron ocho meses de estas recomendaciones en donde había plazos precios. Y, ¿Qué ha hecho el Gobierno del Estado?, les pregunto a ustedes porque deben estar muy bien informados; son legisladores de MORENA, me supongo que guardan mucha comunicación



con el Gobierno del Estado. Pues puedo afirmar que nada. Porque este Órgano Legislativo no ha sido informado, pero tampoco la opinión pública. Me di a la tarea de buscar información sobre anuncios oficiales al respecto y simple y sencillamente no encontré nada. ¿Qué esperará el Gobierno del Estado para actuar?, es la pregunta. Y es que la situación de vulnerabilidad en que viven las mujeres en los centros penitenciarios mixtos de Tabasco, dice la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: “Refleja un incumplimiento a lo señalado por los artículos 18, párrafo segundo de la Constitución Federal, cuando señala que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social. Precizando que las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres”; y 10 de la Ley Nacional de la Ejecución Penal que señala la separación entre hombres y mujeres, los derechos de las mujeres privadas de la libertad en un centro penitenciario, en relación con el Numeral 5, fracción I del mismo ordenamiento, que dispone que: “Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres”. Ocho meses, y el Gobierno de Tabasco simple y sencillamente guarda silencio absoluto. No responde. No atiende estas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y recuerdo que muy al inicio de esta Legislatura, ante la ausencia de quienes integraban en ese momento la Comisión de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Asuntos de la Frontera Sur, que en ese tiempo presidía su servidora, hicimos un recorrido por el CRESET, la compañera Diputada Katia Ornelas y quien tiene uso de la voz, y aquí mismo expresamos una serie de recomendaciones, de propuestas que nos hicieron inclusive los propios internos y las reclusas, y quien en ese momento era el Director. Lo preocupante del caso es que, si ustedes revisan los presupuestos, por lo menos de los últimos dos años, destinados al CRESET, pues reflejan evidentemente todo lo contrario que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó desde hace ocho meses. Es una lástima. Y es una lástima que el Gobierno del Estado de Tabasco mantenga silencio absoluto, no dé respuesta, porque de esta manera se afectan y vulneran los derechos humanos de las reclusas que purgan sus condenas en los diferentes centros del Estado de Tabasco, y particularmente en el CRESET. Ojalá, de verdad, que ya dejen a un lado la soberbia y atiendan las urgencias como es lo que en este momento ha señalado desde hace ocho meses la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y que el Congreso del Estado, por lo menos en el tiempo que nos queda como legisladores, a través de las distintas comisiones, pudiera



mostrar una actitud muchísimo más rigorista hacia la irresponsabilidad del Gobierno del Estado, y solicitar la intervención y la pronta respuesta que desde hace ocho meses espera, no solamente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino las reclusas afectadas. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados público que nos acompañan a través de las redes sociales. Hago uso de la voz, para atender una petición formulada por ejidatarios, representantes, comisariados ejidales, delegados municipales, solareños, pequeños propietarios, avecindados, asociaciones civiles de los municipios de Huimanguillo y Cárdenas del Estado de Tabasco, en el sentido de dar a conocer a esta Soberanía, las obras que necesitan en sus respectivas comunidades, derivado tanto de las afectaciones que les ha causado Petróleos Mexicanos, como derivado de las inundaciones que han afectado al Estado de Tabasco. Por lo extenso del escrito daré lectura a una síntesis del mismo. En el escrito mencionado, las personas que los firman señalan que tienen diversas necesidades que ya se las hicieron saber al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, al Gobernador del Estado y al propio Presidente de la República a quién en el mes de febrero del presente año, le entregaron un escrito, empero, no han tenido respuesta alguna. En su escrito señalan que sus comunidades se encuentran "crucificadas" por una vasta "red" de tuberías, (D.D.V's) caminos y carreteras construidas para accesar a las instalaciones petroleras, que alteraron y modificaron los escurrimientos naturales de arroyos, ríos, drenes, lagunas, esteros, etcétera, pues convivimos con tres activos de producción de la Petrolera Nacional, (5 presidentes, Muspac-Macuspana y Bellota-Jujo); de la construcción y operación de las carreteras federales 180 y la autopista "Ruta Olmeca" a cargo de la SCT. y CAPUFE, que han generado un "retardamiento" en la salida de las aguas, por la falta de estructuras tipo "cubo", mejor conocidos como "vasos comunicantes", falta de "puentes" tipo cajón, adecuación y mantenimiento del sistema de alcantarillado, rediseño del sistema de alcantarillas desplantadas por arriba del Terreno natural, caminos laterales de la Autopista "Ruta Olmeca" sin estructura de cruces hidráulicos y falta de mantenimiento en donde las hay, desazolve de ríos, arroyos, drenes, etcétera; sifonéo de líneas (aéreas o subterráneas), retiro de líneas fuera de operación, soterramiento de los terraplenes y de los D.D.V. de PEMEX, etcétera. "Infraestructura" que no



cuenta con la capacidad de desagüe de los excedentes hidráulicos, lo que incrementa la susceptibilidad de padecer anegaciones, como actualmente sucede. A decir de la CONAGUA, un frente frío puede inundar a Tabasco, porque son sistemas estacionarios, que se mantienen activos durante muchos días, es decir, el impacto no es en pocas horas, sino se va construyendo en varios días, lo que genera el incremento de los caudales de los ríos, arroyos, drenes, lagunas, pantanos y el reblandecimiento de los terrenos. En su escrito señalan como probables responsables de todo lo que sufren en sus comunidades, al Titular de la CFE, Manuel Bartlett Díaz; a la responsable de la política interna del país, actual Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; a la Titular de la SEMARNAT, María Luisa Albores González; a la Titular de la Secretaría de Energía, Norma Rocío Nahle García; al Titular de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza; a la Titular de la CONAGUA, Blanca Jiménez Cisneros; al Titular de la SCT Federal, Jorge Arganis Díaz Leal; al Titular de la SEDATU, Román Meyer Falcón, y todo aquél que pudo haber incidido en la irresponsabilidad, negligencia, omisión, opacidad, etcétera. Derivado de lo anterior, le formulan al Presidente de la República, entre otras las siguientes peticiones: (...) Dos: Gire su amable instrucción al Titular de la CFE, Manuel Bartlett Díaz; a la Titular de la SEMARNAT, María Luisa Albores González; a la Titular de la Secretaría de Energía, Norma Rocío Nahle García; al Titular de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza; a la Titular de la CONAGUA, Blanca Jiménez Cisneros; al Titular de la SCT Federal, Jorge Arganis Díaz Leal; al Titular de la SEDATU, Arquitecto Román Meyer Falcón, para que se destinen recursos económicos del Ejercicio Fiscal 2021, a la construcción de la infraestructura hidráulica correspondiente, (construcción, adecuación, rediseño, rehabilitación, de puentes cajón, sistema de alcantarillado, sifonéo de líneas aéreas o subterráneas, retiro de líneas fuera de operación, soterramiento de los D.D.V's, y terraplenes a ras del terreno natural, desazolve de drenes, ríos, arroyos, espolones de protección tipo "L", tablestacados hidráulicos, estructuras de geotubos, etcétera.), de las carreteras y caminos a instalaciones petroleras, y la federal 180 y autopista "Ruta Olmeca", que permitan resolver las inundaciones que padecemos anualmente y se traduzcan en obras sociales que generen un desarrollo social para las comunidades impactadas por la industria petrolera, CFE, CONAGUA, CAPUFE y SCT Federal, en los municipios de Huimanguillo y Cárdenas, Tabasco. Tres: Gire su instrucción a la SEMARNAT, SEDATU, CONAGUA, PEMEX, SCT Federal, CAPUFE, CFE, para que se efectúen los proyectos ejecutivos correspondientes, para la rectificación y desazolve de los ríos Zanapa, Blasillo "Apompal", Blasillo,



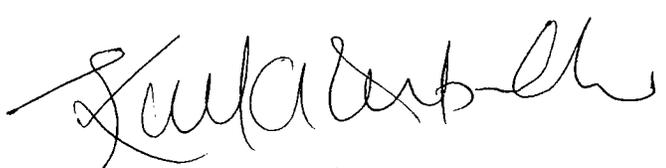
Coatajapa, Chicozapote, El Faisán, El Sagrado, El Espino, Camuapa y/o Cumuapa, Tancochapa, los Tecolotes, San Martín, El Naranjeño, azolvados por los caminos e infraestructura de los campos petroleros; como también las carreteras federales 180 y autopista "Ruta Olmeca". Cuatro: Gire su amable instrucción, al Titular de la Fiscalía General de la República, Licenciado Alejandro Gertz Manero, para que se concluyan las averiguaciones previas, a la consignación de la AV/PGR/TAB/CAR-1/798/D/2013, expediente que obra en la Agencia Primera, del Sistema Tradicional Inquisitivo Mixto, de la hoy Fiscalía General de la República en el Estado de Tabasco, que no se ha concluido; aduciendo que no cuentan con peritos en hidráulica, como lo demostramos con el documento de promoción, anexo. Cinco: Gire su amable instrucción a la Marina y CONAGUA, se analice y contemple el desazolve de la Barra de Cuauhtémotzín, línea divisoria entre Veracruz y Tabasco, en donde convergen los ríos Agua Dulcita, Tonalá, Chicozapote, Tancochapa, Zanapa, Blasillo, etcétera, y que por su azolvamiento, impiden la salida de las aguas al mar, impactando anualmente a las comunidades de los municipios de Las Choapas y Agua Dulce, Veracruz; Huimanguillo y Cárdenas, Tabasco. Asimismo, señalan: "Por lo antes expuesto y fundado, con la finalidad de dejar demostrada la "omisión" de parte de los servidores públicos federales, quedamos de usted, a sus apreciables órdenes, no sin antes solicitarle que se cumpla al 100% su Proyecto (Plan Integral Contra Inundaciones de Tabasco), antes de que nos volvamos a inundar como cada año sucede. Firman, entre otros, el C. José Candelero Pérez, Presidente de la Colonia Agrícola y Ganadera "El Retiro" H. Cárdenas, Tabasco y Presidente de la Asociación Civil "Todos por un esfuerzo social por los pobres"; el C. Carlos Hernández Chablé, Presidente de la Asociación "Unidos en el Esfuerzo Zanapa-Tonalá A.C. D TT 002"; el C. Hipólito García Carrillo, Delegado Municipal del Ejido Nicolás Bravo, Blasillo, Primera Sección, Huimanguillo, Tabasco; el C. Agustín Moreno López, Presidente del H. Comisariado Ejidal del Ejido Blasillo "Otates", Huimanguillo, Tabasco. Al escrito mencionado, adjuntan la relación de las obras que como medida correctiva se requieren en las diversas comunidades, las que se plasman en 16 hojas tamaño carta, lo que refleja las grandes necesidades que tienen los habitantes de esas comunidades, por lo que es urgente su atención. Para concluir me permito señalar que al término de mi intervención entregaré al Presidente de la Mesa Directiva copia del escrito y de la relación mencionada para que se agregue al acta y al expediente de esta sesión para mayor constancia. Es cuanto, Diputado Presidente.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veintisiete minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas de este día dieciséis de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.